

AVISO PUBLICO
Permiso de construcción de la calidad del aire para
Salls Brothers Construction, Inc.

Salls Brothers Construction, Inc. ha presentado una solicitud para modificar un permiso de construcción de la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 25 de noviembre de 2020. El propietario de la instalación es Salls Brothers Construction, Inc. 7301 Reading Drive SE, Albuquerque, Nuevo México 87105. La instalación, Albuquerque Rock, se encuentra aproximadamente a 1.45 millas al oeste-suroeste de la intersección del Boulevard Paseo del Norte NW y el Boulevard Rainbow NW en el Condado de Bernalillo, Nuevo México. A este expediente de solicitud se le ha asignado el Número de Solicitud de Permiso 1791-M3. El Programa ha hecho una determinación administrativa de integridad afirmativa y está proporcionando esta notificación de conformidad con el NMAC 20.11.41.14.

El solicitante está pidiendo una modificación del permiso #1791-M2. Las instalaciones están compuestas por una planta de agregados de 250 toneladas por hora (tph) y una planta portátil de cribado de concreto fragmentado de 250 toneladas por hora (rip rap). Salls Brothers no está cambiando los rendimientos por hora y ha reducido el rendimiento anual a 650,000 toneladas por año. La modificación consiste en lo siguiente:

- Sustituir la planta portátil permitida de cribado de concreto fragmentado (Unidad 3);
- Sustituir el generador diesel (Unidad 6) de la planta portátil de agregados;
- Reemplazar el motor de la planta portátil de cribado (Unidad 7); y
- Actualizar los cálculos de las emisiones utilizando los factores de emisión aplicables más recientes.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

CONTAMINANTE	Cambios netos propuestos		Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	4.61	9.2	8.75	17.9
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	9.98	19.31	29.2	59.7
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	-0.82	-1.78	0.71	1.44
Óxidos de azufre (SO _x)	0.22	0.45	0.46	0.95
Materia Particulada ≤10 micrones (PM-10)	-22.32	-32.91	9.95	10.97
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM-2.5)	-3.81	-5.78	2.05	3.07
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	-	-	0.055	0.0087

¹ La emisión total propuesta en este aviso podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha llevado a cabo una revisión preliminar de la información de modelado de la calidad del aire presentada con la solicitud del permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiente indicaron que las emisiones a la atmósfera de la instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para CO, NO_x, NMHC, SO₂ y partículas (ambas PM₁₀ y PM_{2.5}). Con respecto al estándar de calidad del aire del ozono, el ozono normalmente solo se modela para demostraciones de cumplimiento regional y no necesita ser modelado para permisos de calidad del aire sujeto a ciertas excepciones no aplicables aquí. Las guías de modelado del Programa están disponibles en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, Nuevo México 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 28 de enero de 2021. El público tendrá al menos

de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 21 de marzo de 2021. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Paul Puckett, Científico Ambientalista, al 505-767-5626 o ppuckett@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Torri Jacobus en el civilrights@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Paul Puckett al 505-767-5626 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.